

## **Recomendaciones a la UE para la protección de los derechos humanos en el marco de las actividades extractivas en América Latina durante la pandemia por COVID-19**

La pandemia de COVID-19 ha desatado una crisis mundial sanitaria y también económica y social en todo el mundo y, en particular, en América Latina, la región más desigual del planeta. Las profundas brechas sociales, con grandes sectores de la población sumidos en la pobreza y la pobreza extrema, constituyen un problema transversal para todos los Estados de la región. La falta de servicios de salud de calidad, la falta de acceso al agua potable y al saneamiento, la desnutrición crónica, las situaciones de contaminación ambiental o la falta de acceso a una vivienda digna, entre otros, amplifican esas brechas, que sufren con mayor impacto las mujeres.

Pese a la actual emergencia, las actividades extractivas -como las petroleras, mineras o hidroeléctricas, entre otras- aún sin ser actividades esenciales para el funcionamiento óptimo del país, continúan y se aceleran, poniendo en riesgo a las comunidades locales y provocando conflictos y tensiones, tal y como lo reportan las organizaciones y comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a lo largo y ancho del continente. Estas actividades pueden tener repercusiones muy graves sobre la salud de las personas en tiempos de pandemia, contribuyendo a la expansión directa del virus y/o impactando de forma negativa en su medio ambiente. Por otra parte, la contaminación ambiental inherente a la mayoría de los proyectos extractivos contribuye al debilitamiento del sistema inmunológico de las poblaciones locales. Además, el acaparamiento del agua y el desvío de los ríos impiden la higiene necesaria, como el lavado de manos, incrementando así su situación de vulnerabilidad frente al COVID-19. No existe la posibilidad de ejercer todos los controles democráticos, sociales y ambientales necesarios, ni asegurar el cumplimiento del derecho de los pueblos indígenas y comunidades locales a la consulta previa libre e informada.

Ante la grave crisis económica que se está propagando, existe el riesgo de apostar por la ampliación de proyectos extractivos, incluso si esto conlleva bajar los estándares sociales, ambientales y laborales. Algo que sería contrario al compromiso de la Unión Europea expresado recientemente en el Pacto Verde Europeo. Esta crisis no debe llevar a una flexibilización de las normas y a la expansión de megaproyectos extractivos, sino más bien a una reflexión global sobre el modelo de desarrollo que queremos.

La Red EU-LAT recuerda a la Unión Europea y sus Estados miembros su obligación de promover y afianzar los derechos humanos en la acción exterior, tal y como establecido por el Tratado de Lisboa, y exhorta a:

- Instar a los gobiernos de América Latina a que en sus respuestas a la crisis sanitaria del COVID-19, den prioridad a la defensa de los intereses de toda la población, y específicamente de sus poblaciones en situación de vulnerabilidad, por encima de los intereses económicos o políticos particulares.
- Instar a los gobiernos de América Latina a que hagan respetar las medidas territoriales adoptadas por las comunidades para su auto-protección, no ingresando, ni movilizándose

por su territorio sin autorización de las autoridades comunitarias durante la vigencia de dichas medidas.

- Velar por que no se permitan excepciones, ni condiciones especiales a los proyectos extractivos en las medidas de protección sanitaria y de detención de las actividades económicas que los gobiernos están tomando por el COVID-19.
- Requerir a las empresas y fondos de inversión europeas, así como a sus cadenas de suministros, a realizar sus actividades en terceros países en cumplimiento con las garantías sanitarias necesarias en el marco de la pandemia, actuando con la debida diligencia hacia los derechos (a la salud, a la participación, a la información, etc.) de las comunidades locales. Y a actuar de acuerdo al principio de precaución deteniendo sus actividades mientras no se pueda garantizar dicha debida diligencia.
- Solicitar la detención de los procesos de aprobación de nuevos proyectos extractivos con capital europeo, o ampliaciones de actividad de los existentes, mientras las comunidades indígenas, afrodescendientes y/o campesinas implicadas tengan restringidas las capacidades de ejercer sus derechos de consulta, oposición, alegación, etc.
- Urgir a los gobiernos de América Latina a que implementen medidas de estímulo económico centradas en el bienestar de todas las personas, especialmente aquellas en situación vulnerable, antes que en el rescate de grandes empresas. Estas medidas deberán diseñarse con perspectiva de género y enfoque diferenciado y garantizar el respeto de los derechos fundamentales y las necesidades del conjunto de la población, con especial atención a los pueblos indígenas y las comunidades rurales.
- Asegurar la protección de las personas defensoras y promover su trabajo frente a las situaciones de vulneraciones de sus derechos que se puedan dar bajo el amparo de las medidas excepcionales de los países.
- Asegurar que existan mecanismos de participación que garanticen el acceso a la información y a la consulta previa libre, informada y culturalmente adecuada de los pueblos indígenas, tomando en cuenta que sus comunidades carecen muchas veces de un acceso adecuado a la tecnología. Invitar a los estados contrapartes de América Latina a promover esencialmente mecanismos de consulta que se basen sobre las formas de organización y gobernanza de estos pueblos.
- Exigir a los estados de América Latina que se benefician de la cooperación de la UE y/o de sus Estados miembros que incrementen la transparencia de los procesos de reactivación económica, de certificación ambiental y de lucha anticorrupción que impulsan. Estos procesos deben integrar sistemas de vigilancia local para evaluar los riesgos.